

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

14945 Aprobación provisional modificación ordenanzas fiscales para el año 2015.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13.11.14, ha acordado la aprobación provisional de la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Tasa por cesión de espacios públicos municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se expone al público para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Beniel, 14 de noviembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.